En cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de 6 de junio de 1995, la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, mediante Resolución de 22 de diciembre de 1995, modifica la clasificación de puestos ocupados por personal funcionario, en aplicación de la precitada disposición transitoria decimoquinta, y adscribe seis puestos ocupados por personal laboral del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Así pues, este Ministerio, por Orden de 11 de mayo de 1999, convoca procedimiento selectivo, turno plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas, para cubrir seis plazas de la especialidad de Operaciones y Equipos de Producción Agraria del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Desarrollado todo el proceso que marcaba la Orden de convocatoria, y una vez publicada la lista de seleccionados mediante Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios de 29 de diciembre de 1999,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente del procedimiento selectivo convocado por Orden de 11 de mayo de 1999 y nombrar funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, especialidad Operaciones y Equipos de Producción Agraria, a don Joaquín Real Solano, con número de Registro de Personal 00778910524 A0591, documento nacional de identidad número 789.105, y fecha de nacimiento 21 de enero de 1957.

Segundo.—El señor Real Solano se considerará ingresado como funcionario de carrera del citado Cuerpo con efectos económicos y administrativos de 1 de abril de 2000.

Tercero.—Contra esta Orden, que es definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de

acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Lev 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 21 de marzo de 2000.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), el Director general de Personal y Servicios, Rafael Catalá Polo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

6491

CORRECCIÓN de erratas en la Orden de 10 de febrero de 2000 por la que se nombran funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos, convocados por Resolución de 23 de marzo de 1998, por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña.

Advertida errata en la publicación de la Orden de 10 de febrero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 25) por la que nombran funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos, convocados por Resolución de 23 de marzo de 1998, por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, procede su corrección de la forma siguiente:

En la página 8394, en la segunda columna de profesorado, entre Porro Morcillo, José Antonio, y Faro Rodríguez, José Javier, debe figurar:

«Especialidad: 124. Sistemas Electrónicos.»